



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: NOTA-UNC:0000257/2019

VISTO:

La Nota **CUDAP N° 0000257/2019**, por la que la agente **Claudia Alejandra SAGASTI** (Legajo 35198), solicita suspensión del usufructo de la licencia anual 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta por razones de servicio, en virtud de las tareas asignadas como Directora del Área Económica de la Escuela de Graduados de esta Facultad que la agente desempeña;

Que el Área de Personal informa que a la mencionada, le corresponde catorce (14) días en concepto de licencia anual no gozada 2018;

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y
DISEÑO**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la suspensión del usufructo de la licencia anual correspondiente al año 2018 de la agente **Claudia Alejandra SAGASTI (Legajo 35198)**, por razones de servicio, según lo descripto en el Considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la agente **SAGASTI** a usufructuar los catorce (14) días pendientes del año 2018, durante el transcurso del presente año, salvo que medien razones de servicio.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Área de Personal. Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a la interesada, Dese al Registro de Resoluciones y archívese.

/dt

